

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO

Buenos Aires, 24 de octubre de 1995.

VISTO la Resolución nro. 74/95 del Consejo Académico de la Facultad Regional Rosario, relacionada con la situación del alumno Marcelo Ramón ESPINOSA, y

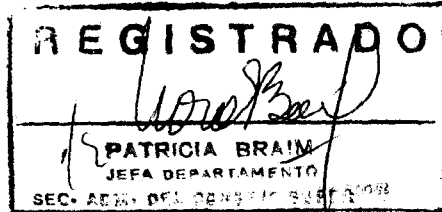
CONSIDERANDO:

Que por la mencionada Resolución se solicita ampliación de equivalencias que fueran concedidas por Resolución nro. 757/81 del Consejo Académico de la Facultad Regional Rosario por cambio de carrera de Ingeniería Metalúrgica a Ingeniería en Construcciones.

Que el recurrente aprobó asignaturas en la nueva carrera, omitiendo solicitar oportunamente ampliación de equivalencias para algunas materias de la carrera Ingeniería en Construcciones.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 23 de octubre de 1995, aconsejó convalidar la Resolución nro. 74/95 de la Facultad Regional Rosario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Convalidar la Resolución nro. 74/95 del Consejo Académico de la Facultad Regional Rosario y dar por aprobada la ampliación solicitada, ratificando la equivalencia de las asignaturas Física I, Introducción a la Química y Geometría Descriptiva de 1er. año, al alumno Marcelo Ramón ESPINOSA, legajo nro. 08-09642-0, de la carrera Ingeniería Eléctrica.

ARTICULO 2°.- Eximir de las correlatividades pertinentes al alumno mencionado en el artículo primero de la presente resolución.

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 581/95

U.M.  
MIB  
Te.

ING. CARLOS BROTTTO  
Rector

ING. OSVALDO GULLACCI  
Secretario Académico